



BUIN, 30 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1583 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y DL. N° 799 de 1974.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Con fecha 14 de septiembre de 2022 en Decreto Alcaldício N° 2683, se aprueba el Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la I. Municipalidad de Buin.

4.- El Memorándum N° 184, de fecha 24 de abril de 2024 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en cual requiere al Administrador Municipal decretar la salida del vehículo municipal placa patente SPBL-60, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de mayo de 2024.

5.- El Memorándum N° 360, de fecha 23 de abril de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en cual requiere al Administrador Municipal decretar la salida del vehículo municipal placa patente LXYD-13, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de mayo de 2024.

6.- La Instrucción, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese las salidas de los vehículos municipales, que a continuación se indican, para circular los días sábados, domingos y festivos durante el mes de mayo de 2024:

Placa	Unidad Municipal	Función
SPBL - 60	Dirección de Tránsito y Transporte Público	Labores de Inspección y otras propias de la Dirección.
LXYD - 13	Secretaría Comunal de Planificación Conductor: Walter Briceño	Salida por contingencia o emergencia.

2.- El uso del vehículo deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- DIMAO
- SECPA
- Tránsito
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde